20241245110041
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20241245110041
Fecha: 2024-08-14 14:53

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÀ
Correo electrónico: flia18bta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: cra.7 Nº12C-23
Bogotá D.C

Asunto: *Traslado por Competencia* Oficio No. 0947 dentro del proceso 110013110-018-2020-00003-00 - *ORFEO 20246307075332*

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 *de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se informa al H. Despacho que se procedió a remitir por competencia el Oficio No. 0947 dentro del proceso 110013110-018-2020-00003-00 a la Cárcel Distrital de Bogotá, en razón a que allí se indicó:

> *"Este Juzgado mediante auto del 19 de julio de 2024, este despacho ORDENO el arresto por el término de TREINTA (30) días al señor Bernardo Alberto Yepes Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.342 de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Bogotá, quien será la autoridad encargada de su ejecución. Téngase en cuenta que esta medida de arresto no conlleva a que se reseñe al señor Bernardo Alberto Yepes Gómez del cual en el expediente registra dirección Calle 140 No. 6-50 apartamento 401 aposentos 3 Montearroyo y Teléfono Celular No. 310576957 y debe ser ejecutada en un lugar que garantice sus derechos fundamentales, por cuanto la sanción obedece al arresto únicamente y no implica una condena penal."*

Así las cosas, al ser un tema que no concierne a esta Administradora, se dio el traslado por competencia a la cárcel Distrital de Bogotá, mediante Orfeo 20241245109771.

Sin otro particular,

GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Firmado digitalmente por GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Fecha: 2024.08.14 15:51:49 -05'00'

KAREN LORENA GONZÁLEZ LOBO
Coordinadora Grupo Prejudicial, Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud
Elaboró: Laura Alejandra Calderón Rozo, Abogada contratista, grupo prejudicial, Oficina Asesora Jurídica.

Anexos: Orfeo No. 20246307075332
Elaboró: Esteffany Taboada
Revisó: Karen G.